

POR MANO

Oficio Ordinario N° **4205** - 02/03/2015



2015030025538

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de
Invermar S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
ALIMENTOS MARINOS S.A., ALIMAR

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Invermar S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I. Prospecto:

1. En el punto 1., b), Otros antecedentes legales, se deberá precisar el domicilio legal del oferente.
2. En el punto 2., a), Controlador final del Oferente y antecedentes legales, se deberá indicar el nombre del controlador y porcentaje respectivo, para la sociedad "Inmobiliaria Estoril S.A.".
3. En el punto 2., c), Entidades fiscalizadas en las que participa el controlador, se deberá especificar el porcentaje total de participación en cada una de ellas.
4. En el punto 6., d), se señalan las condiciones de éxito de la oferta, pero no se indica la forma y oportunidad en que se comunicará el cumplimiento de las condiciones números; 2, 3 y 4 a los accionistas y al público en general, por lo que se deberá precisar.
5. En el punto 7., b), se deberá explicar que el Premio de control se puede ver alterado, debido a la variación que pueda experimentar el tipo de cambio del dólar observado, entre la determinación del mismo y la fecha de pago efectivo.
6. En el punto 8., c), se considera la Devolución de Acciones, deberá referirse al plazo para devolución de antecedentes en caso de fracasar la OPA, de acuerdo a lo establecido en la Sección II, punto 8, letra c) y Sección III, número 5, letra c), de la Norma de Carácter General N° 104.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

7. En el punto 11., Financiamiento de la oferta, se deberá indicar si el mismo, considera contribuciones de capital.
8. En el punto 17., letra a), Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, se deberán incorporar los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015.

II. Aviso:

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto, en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE SUPERVISION DEL MERCADO DE VALORES
Por Orden del Superintendente

DCFV/RBF

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl